



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 29 ABR 2019

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MANUEL VICENTE FORERO CASTRO
DEMANDADO:	UNIDAD DE GESTIÓN Y PARAFISCALES "UGPP" (CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL -CAJANAL HOY LIQUIDADO)
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2013-00305-00

Teniendo en cuenta la decisión de segunda instancia del 24 de mayo de 2018, proferida por la Tribunal Administrativo del Meta, mediante la cual confirmó la sentencia proferida el 30 de marzo de 2016. Igualmente revisado el expediente y toda la actuación surtida en secretaría, se aprobará la liquidación de costas vista a folio 179, de conformidad al numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 188 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con el fallo de segunda instancia de fecha 24 de mayo de 2018.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de costas vista a folio 179 de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 188 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO: Ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias, dejando las respectivas anotaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[Handwritten Signature]
 JAIRO LEONARDO GARCÉS ROJAS
 Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
 DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
 ELECTRÓNICO N° 24 30 ABR 2019

[Handwritten Signature]
 EMMA JOHANNA MARIÑO MORALES
 Secretaria